FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa	Petrolabin trabajamos con energía	**PETROLABIN S.A.S**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3045385 / ODS4

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

“CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E INSTRUMENTACIÓN REQUERIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Y PERFORACIÓN PARA ECOPETROL S.A.”

Descripción General de Actividades

OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, INSTRUMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE Y TRONCALES DEL PROYECTO RECOBRO CASTILLA, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA ECOPETROL

Tiempo de Ejecución

60 días

Fecha Estimada de Inicio

08/07/2024

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Nombre: Sayra Melissa Bello Romero **Teléfono:** 3144470107 **Correo:** saira.bello@petrolabin.com **Otro Canal:** jcastano@petrolabin.com	Ing. Héctor Uriel Castro	Ing. Leónidas Aldana Mateus

“La información acá publicada, fue suministrada por **PETROLABIN S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **PETROLABIN S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (BUSETA DE 15 PASAJEROS)	Global	1	0	1	**Plataforma:** No aplica, el proceso se realiza mediante correos electrónicos corporativos autorizados. **Requisitos Mínimos:** - Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte. - Debe cumplir con lo especificado en la guía de aspectos laborales de ECP. - Licencia de tránsito. - SOAT. - Tecno mecánica. **Requisitos Pólizas:** Actual y contractual. **Requisitos Experiencias:** La contratación del vehículo se realiza por mes. El vehículo no podrá tener más de 12 años de antigüedad contados a partir de la fecha de expedición de la matricula. **Requisitos HSE:** Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC. La empresa deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido. Los conductores deberán contar con los cursos requeridos para el ejercicio del cargo. El vehículo deberá contar	UNION DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S	900897350	CASTILLA LA NUEVA	BUENA OFERTA

“La información acá publicada, fue suministrada por **PETROLABIN S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **PETROLABIN S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					con las especificaciones exigidas por el cliente entre ellas: kit Ambiental, barra anti volcó, GPS, extintores. Deberá aprobar inspección preoperacional inicial previo a la prestación del servicio. Se debe suministrar copia de licencia de trans **Requisitos Técnicos:** Se requiere UNO (1) buseta de 15 pasajeros. **Criterios de Evaluación:** - Cumplimiento normativo - Disponibilidad del equipo y/o servicios. - Precios de acuerdo con la oferta del mercado - Forma de pago **Especificación Técnica:** Se debe cotizar el servicio con conductor incluido, servicio mensualizado. El servicio de transporte de personal será contratado por medio de empresas legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte. (Incluye conductor- salario régimen legal) - Para la legalización de la prestación del servicio el proveedor deberá suministrar: Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases, póliza contra actual y extracontractual, póliza todo riesgo incluye RCE, tarjeta de operación. El vehículo deberá contar con GPS. **Otros Requisitos:** La oferta de vacantes para el cargo de conductor deberá ser registrada en					

“La información acá publicada, fue suministrada por **PETROLABIN S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **PETROLABIN S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					el sistema red empleo, el conductor deberá contar con certificado de residencia, igualmente se deberá aportar el certificado de inscripción de vacante. El servicio es para desplazar el personal de CL a CL durante el día, cotizar para 12 horas de servicios, de lunes a viernes. Sábado y domingo adicional.				

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	centroproveedores@petrolabin.com
Proceso de Radicación	Los proveedores, no obligados a expedir factura electrónica de venta, deben acercarse a las instalaciones de PETROLABIN S.A.S. con la cuenta de cobro original y respectivos soportes, junto con copia del RUT ACTUALIZADO. • Los proveedores, personas naturales que presten servicios personales deben adjuntar a la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, copia del RUT ACTUALIZADO y de la planilla de seguridad social del mes de prestación del servicio, con un IBC del 40% del valor facturado (Art. 108 E.T.) • Considerando los requerimientos informados por la DIAN, a través de la Resolución 00085 de 2022, todas las facturas, notas débito o notas de crédito electrónicas deberán ser radicadas únicamente a través del buzón oficial de recepción de facturas: centroproveedores@petrolabin.com Las facturas remitidas a buzones distintos NO serán procesadas; por lo tanto, no serán consideradas para el proceso de pago. Es indispensable que antes de la emisión y radicación electrónica de la factura contar con la orden de compra y /o servicio oficial. • Con el fin de dar aceptación a la factura electrónica, es importante allegar los documentos soportes el día de generación de la misma. • La factura emitida y radicada electrónicamente deben incluir el No. de la Orden de Compra y/o Servicio, adicionalmente esta debe coincidir con la Orden de Servicio/Compra en: valor (precio en pesos colombianos), cantidad, y términos y/o condiciones acordadas. • Si usted es prestador de servicio de transporte en volqueta, deben anexar el vale de la mina y el vale original (BLANCO) de transporte de Petrolabin. • Si usted es prestador transporte de personal y vigilancia deben anexar planillas de seguridad social, liquidación de nómina y soporte de pago del conductor y vigilante. • El horario de atención en la oficina para radicación de los documentos mencionados será de lunes a viernes de 02:00 pm a 4:00 pm. • Las dirección de correo electrónico registrado en el RUT, tienen como único fin la recepción de notificaciones oficiales, por favor absténgase de remitir sus facturas y otros requerimientos a través de estos buzones. • Las facturas recibidas no serán aceptadas a la DIAN hasta que no se tengan todos los soportes. Finalmente, exponemos las causales de rechazo o devolución de facturas: • Falta de orden de compra y/o servicio generado por Petrolabin S.A.S. • Falta de soportes originales (Remisión, actas, cumplidos, planillas...) • No coincide lo facturado con la respectiva orden de compra y/o servicio. • Los documentos enviados a través de buzones distintos al comunicado. • Servicio no prestado o prestado de forma incompleta. • Facturar sin entregar el bien o mercancía. • Presentado después de la fecha de cierre. • Error en la razón social o NIT de la empresa. • No relacionar el número de la orden de compra y/o servicio en la factura. • El incumplimiento de alguno de los requisitos de ley.

“La información acá publicada, fue suministrada por **PETROLABIN S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **PETROLABIN S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Contacto para Facturación	Maira Silva 3144470107

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo	28/06/2024
Hora Límite de Recibo de Propuestas	17:00:00
Entrega de Propuestas	saira.bello@petrolabin.com
Contacto para Entrega de Propuestas	3144470107

OBSERVACIONES

Petrolabin S.A.S se compromete a cumplir con las políticas y lineamientos de Ecopetrol S.A, para mantener durante todas las etapas del proyecto buenas relaciones con las comunidades del área de influencia del proyecto.

Petrolabin S.A.S dentro de su política de relacionamiento con comunidades tiene tres principios: recibir la información generando un espacio de respecto entre los interlocutores, darle el tratamiento a la información y brindar la respuesta de sus solicitudes, quejas o reclamos de forma concreto y veraz consiente de que los compromisos adquiridos se deben cumplir.

Para dar cumplimiento a lo anterior durante todo el proyecto Petrolabin S.A.S contara con los siguientes funcionarios, los cuales tendrán la función de interlocutores para temas de relacionamiento con comunidades, gestión de conflictividad y seguridad.

“La información acá publicada, fue suministrada por **PETROLABIN S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **PETROLABIN S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”